



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO  
FINANZAS

RIO BUENO,

21 SET. 2016

DECRETO EXENTO N° 3618 /VISTOS:  
IDDOC: 212680

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

5.- Certificado N° 234 de fecha 21 de Septiembre de 2016, por acuerdo N° 477, que aprueba por unanimidad en reunión ordinaria de Concejo Municipal, entrega de aporte en dinero a la IGLESIA DE DIOS.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte a la **IGLESIA DE DIOS**, con el fin de llevar a cabo su proyecto FOCORE: "AMPLIFICACIÓN Y DATA".

DECRETO

21 SET. 2016

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 912 de fecha \_\_\_\_\_, la entrega de aporte a la organización "IGLESIA DE DIOS", por un monto total de **\$400.000.-** (cuatrocientos mil pesos).-

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Firma]*  
ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Firma]*  
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE